

Acta de la Sesión Constitutiva de la nueva Corporación

Asisten:

D^a SARA OJANGUREN CHASCO
D. TOMÁS MARTINEZ DE ESPRONCEDA ROMERO
D. JOSE LUIS REINARES GOMEZ
D. OSCAR MARTINEZ DE SAN VICENTE MATUTE
D^a M^a CRUZ ORTEGA TORRES
D^a YOLANDA GONZÁLEZ GARCIA
D- JAVIER BONAFU NAVARRO
D^a EVA MARIA GARCIA FERNANDEZ
D^a MARTA ESPINOSA CARIÑANOS
D^a. AITANA DUQUE MARTINEZ
D^a MARÍA IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

SECRETARIA

D^a. M^a Asunción Gil Barnó.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Viana, siendo las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de candidatos electos en las elecciones convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y celebradas el pasado día 28 de mayo.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde o Alcaldesa, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF, en adelante).

Abierta la reunión, se procede por la Secretaria a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde o Alcaldesa, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal o Concejala y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos emitida, con fecha 5 de Junio de 2023, por la Junta Electoral de Zona de ESTELLA, en la que constan:

- 1- SARA OJANGUREN CHASCO (UPN)
- 2- OSCAR MARTÍNEZ DE SAN VICENTE MATUTE (UPN)
- 3- TOMÁS MARTÍNEZ DE ESPRONCEDA ROMERO (UPN)
- 4- JOSE LUIS REINARES GÓMEZ (UPN)
- 5- M^a CRUZ ORTEGA TORRES (UPN)
- 6- MARÍA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA (PSN-PSOE)
- 7- JAVIER CARLOS BONAFU NAVARRO (PSN-PSOE)
- 8- EVA MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PSN-PSOE)
- 9- MARTA ESPINOSA CARIÑANOS (PSN-PSOE)

10- AITANA DUQUE MARTINEZ(GEROA BAI)

11- IRANTZU ANTOÑANA ABALOS (EH BILDU)

[Inicio de la Sesión](#)

FORMACION DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, D^a YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA, que actúa como Presidenta, y D^a SARA OJANGUREN CHASCO que actúa como Vocal; actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación D^a M^a Asunción Gil Barnó

[Formación de la Mesa de Edad](#)

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes. Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

[Comprobación de credenciales](#)

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

[Jura o promesa del cargo](#)

Realizados los trámites anteriores todos los electos presentes toman formalmente posesión de su cargo de Concejala o Concejala, tras lo cual, comprobado que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos, la Mesa, a través de su Presidenta, declara constituida la Corporación municipal.

[Constitución Corporación Municipal](#)

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

Acto seguido, la Sra. Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el artículo 196 de la LOREG.

Seguidamente, la Sra. Presidenta de la Mesa pregunta quiénes de los Concejales que encabezaban las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hacen los siguientes:

D^a SARA OJANGUREN CHASCO, cabeza de lista electoral del Partido UNION DEL PUEBLO NAVARRO (UPN)

D^a YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA, cabeza de lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA (PSN-PSOE).

A todos ellos la Sra. Presidenta de la Mesa les concede un turno de palabra para que, si lo desean, se dirijan al Pleno para presentar su candidatura, produciéndose las siguientes intervenciones:

Toma la palabra D^a. Sara Ojanguren

[Intervención D^a Sara Ojanguren Chasco](#)

A continuación interviene D^a Yolanda B. González García

[Intervención D^a Yolanda González García](#)

A continuación se procede a la elección de Alcaldesa por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales/as van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos:	ONCE	11
- Votos válidos:	ONCE	11
- Votos en blanco:	CERO	0
- Votos nulos:	CERO	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D ^a SARA OJANGUREN CHASCO,	5 votos.
D ^a . YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA,	6 votos.

En consecuencia, siendo 11 el número de Concejales y 6 la mayoría absoluta de los votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG resulta elegida ALCALDESA Dña. YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA.

[Votación](#)

Aceptado expresamente el cargo de Alcaldesa para el que ha sido elegida, D^a YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA, presta promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tras lo cual toma posesión del cargo y pasa a ocupar la Presidencia del Pleno.

ARQUEO EXTRAORDINARIO

La Sra. Secretaria toma la palabra para dar cuenta del Arqueo Extraordinario

[Lectura del arqueo extraordinario](#)

Para finalizar toma la palabra la portavoz de EH-BILDU D^a Irantzu Antoñana Abalos

[Intervención D^a Irantzu Antoñana Abalos](#)

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 12:30 horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, como Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA